



MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, PETÉN.

Guatemala, C.A.
Calle Principal Zona 4.
Administración 2024-2028

Numeral 27.

El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley.

MES MARZO-2024.

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CRUCES, DEPARTAMENTO DE PETÉN. -----

CERTIFICA:

Que la Municipalidad de Las Cruces, Petén, no ha realizado ninguna clasificación de información pública como reservada mediante resolución y publicado en el Diario Oficial al que refiere el inciso 25) del artículo 10 de la Ley de Acceso a la información Pública, Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Sin embargo, existe en los archivos, información confidencial o reservada clasificada como tal en las leyes indicadas en los artículos 22 y 23 de la Ley de Acceso a la información Pública:

- **Los datos sensibles o personales sensibles, que solo podrán ser conocidos por:** El titular del derecho: Artículo 9 "Aquellos datos personales que se refiere a la característica física o morales de las personas, el origen racial, el origen, étnico, las ideologías u opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos preferencias o vida sexual, situación moral y familiar u otras cuestiones intimas de similar naturaleza.
- **Las que por disposición expresa de una ley sea considerada como confidencial, como la Indicada en la Ley de Renap Artículo 6 Literal J:** se establece como información pública sin restricción solamente el nombre y los apellidos de la persona, su número de identificación fechas de nacimiento o defunción, sexo, vecindad, ocupación, profesión y oficio nacionalidad y estado civil, no así la dirección de su residencia.

Y PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO -----


Licda. Karla Zulema Batún Osorio
Secretaria Municipal



-TRANSFORMANDO nuestro municipio en una nueva historia-

